

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 725-88

CELEBRADA EL 09 DE MARZO 1988

SESIÓN 725-1988

09 MARZO, 1988

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota DAE-074-88 del Lic. Marcelo Blanc, en la cual consulta algunas dudas sobre el aumento de los aranceles aprobado en la sesión 717-87, Art. III, inciso 3), se acuerda comunicarle lo siguiente:

1. Con respecto a los numerales 8, 12 y 16 del citado acuerdo, debe entenderse que los aranceles se fijaron en ¢150, ¢825 y ¢275 respectivamente.
2. En relación con los aranceles para la Práctica Dirigida, Proyecto, Investigación Dirigida, Laboratorios, Prácticas o Giras de Campo y Tesis, se mantienen los costos que tenían estos cursos antes de la reforma de los aranceles de los cursos de 1988, hasta tanto no se realice el estudio correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 725-1988

09 MARZO, 1988

ARTICULO III, inciso 2)

La solicitud de agotamiento de la vía administrativa solicitada por el estudiante Antonio Carmona Ocampo, se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 725-1988

09 MARZO, 1988

ARTICULO IV, inciso 3)

Ante lo informado sobre la celebración del Día de la UNED, el CU acuerda avalar la reconsideración que el Rector interino ha solicitado a los organizadores, para que esta celebración se realice dentro del verdadero espíritu universitario y de proyección a la comunidad.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 725-1988

09 MARZO, 1988

ARTICULO IV, inciso 4)

Se solicita al Lic. Carlos Montero, Presidente del Consejo Editorial que informe en el término de 8 días, cuál es la situación de los libros de secundaria que están agotados o por agotarse, así como del cumplimiento del acuerdo de la sesión 673-87, Art. V, inciso 6) de este Consejo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 725-1988

09 MARZO, 1988

ARTICULO V, inciso 1)

El Consejo Universitario da por recibidos los informes de la Auditoría, los que demuestran que la adjudicación de la licitación pública 55-86 se ajustó a derecho. Sin perjuicio de ello, la Proveeduría deberá tener presentes las consideraciones que ha formulado el Auditor Interno actual sobre este asunto, para futuras licitaciones.

SESIÓN 725-1988

09 MARZO, 1988

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe el recurso de apelación subsidiaria planteado por el Lic. Fernando Elizondo Solís y se deja pendiente de estudio una vez transcurridos los ocho días hábiles que establece el Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda remitir al Asesor Legal de la UNED los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria planteados por AFAUNED y la Comisión de Carrera Profesional contra modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el propósito de que rinda un dictamen en el término de 8 días sobre.

1. Los recursos propiamente
2. El fondo del asunto, en cuanto a si es derecho adquirido
3. El procedimiento, en cuanto a si estatutariamente es apelable ante la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME